



**Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia de Tecnología
Agropecuaria**

**Código N°:
P-1018**

**Páginas:
1 de 15**

**Fecha emisión:
03-08 2023**

**Versión
01**

Fecha de Entrada en vigencia

Manual de Procedimientos P-1018: Elaboración de Caja Chica



	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 2 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

Tabla de contenido

1	Título:	3
2	Firmas:	3
2.1	Elaboración:.....	3
2.2	Revisión:.....	3
2.3	Aprobación:	3
3	Objetivo:	4
4	Alcance:.....	4
5	Referencias normativas:	4
5.1	Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública.	4
5.2	Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública.	4
5.3	Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.	4
5.5	Reglamento a la Ley N° 8149 del INTA.	4
6	Responsables:	4
7	Descripción del procedimiento:	5
7.1	Requisitos previos:	5
7.2	Cotizaciones:	5
7.3	Formulario: Decisión Inicial (Anexo 1):.....	6
7.4	Registro en el sistema digital unificado:	6
8	Detalle del Procedimiento	8
9	Anexos: para obtener los documentos en su formato de Word, solicitarlos al analista de Programación y Control de la Proveeduría.....	10
9.1	Anexo 1: Formulario de Decisión Inicial	11
10	Flujograma.	15

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 3 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

1 Título:

Elaboración de una caja chica para la adquisición de bienes o servicios, siempre y cuando sean gastos menores, indispensables e impostergables. No pueden exceder el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario.

2 Firmas:

2.1 Elaboración:

Unidad	Nombre del funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Departamento de Proveeduría	Jacqueline Aguilar Méndez	Jefe del Departamento de Proveeduría		1/6/2023
Departamento de Proveeduría	Alberto Altamura Arce	Analista de Programación y Control		1/6/2023

2.2 Revisión:

Unidad	Nombre del funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proveeduría Institucional	Jacqueline Aguilar Méndez	Jefe Departamento de Proveeduría		03/08//2023

2.3 Aprobación:

Unidad	Nombre del funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Dirección Ejecutiva	Roberto Camacho Montero	Director Ejecutivo		03/08/2023

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 4 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

Unidad	Nombre del funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Departamento de Administración de Recursos	Miguel Ángel Rodríguez Solís	Jefe Departamento		03/08/2023

Importante:

Antes de utilizar el presente documento, verifique que se trata de la versión vigente, para ello, consulte con su jefatura inmediata para comprobar la fecha de actualización y versión del documento. El siguiente procedimiento describe el trámite que se realiza al iniciar un proceso de compra por caja chica.

3 Objetivo:

Estandarizar los procedimientos para la realización de una compra por medio de caja chica, con el fin de satisfacer las necesidades institucionales en cada unidad usuaria del INTA.

4 Alcance:

Este procedimiento es aplicable a todas las unidades usuarias del INTA que quieran gestionar una compra por caja chica con fondos públicos. Inicia con la una necesidad institucional de adquirir un bien o servicio, siempre enfocado en cumplir con los objetivos organizacionales. Esta compra debe cumplir con las características de indispensable e impostergable.

5 Referencias normativas:

- 5.1 Ley N° 9986, Ley General de Contratación Pública.
- 5.2 Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública.
- 5.3 Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.
- 5.4 Reglamento a la Ley N° 8149 del INTA.

6 Responsables:

Departamento de Proveeduría y el Departamento de Administración de Recursos, serán responsables de la correcta ejecución de este procedimiento.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 5 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

El Departamento de Proveduría, bajo la supervisión de la Dirección Administrativa Financiera será la encargada de darle seguimiento al trámite y almacenar digitalmente cada expediente.

7 Descripción del procedimiento:

7.1 Requisitos previos:

La caja chica resulta aplicable únicamente para la contratación de bienes o servicios, siempre que:

- a) La solución sea indispensable e impostergable.
- b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.
- c) Se acredite el costo beneficio para la Administración.
- d) No haya fragmentación.

De no cumplir con los supuestos indicados en los incisos anteriores, se deberán aplicar los procedimientos ordinarios previstos en la Ley General de Contratación Pública.

El monto de la compra no puede exceder el diez por ciento (10%) del monto previsto para la licitación reducida correspondiente al régimen ordinario.

Una vez realizada la compra, se deberá registrar en el sistema digital unificado (SICOP) el expediente completo. El expediente contendrá al menos 3 cotizaciones y el formulario de decisión inicial (Anexo 1) debidamente firmado por la jefatura de la unidad usuaria que realice la compra.

7.2 Cotizaciones:

Deben ser mínimo 03 y por escrito.

Se aceptarán proformas o cotizaciones a nombre del INTA y correos electrónicos en formato pdf. Las mismas deben traer el detalle de los que se va a adquirir y el costo final con impuesto, transporte, descuentos, mano de obra y cualquier otro apartado que refleje el precio real de lo que se pretende adquirir.

El aprobador analizará las ofertas y brindará su criterio técnico y de razonabilidad de precios para elegir el contratista. Todo quedará registrado en el formulario de decisión inicial (Anexo 1).

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 6 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

7.3 Formulario: Decisión Inicial (Anexo 1):

Aquí se detallarán los requisitos previos solicitados en el Artículo 12 del RLGCP, la justificación de la compra, sondeo de mercado, cronograma, encargado de la adquisición y la estimación de costos.

Todo lo marcado en amarillo se debe editar para adaptarse a cada una de las compras.

Al finalizar se envía a aprobación de la Jefatura de Proveeduría o Dirección Administrativa Financiera en ausencia de la primera, de previo debe contar con el visto bueno de Presupuesto, la aprobación de la jefatura de Departamento y la confirmación de que exista contenido en la cuenta bancaria dispuesta para dicho fin.

7.4 Realización de Compra

Una vez obtenidas las 03 aprobaciones requeridas, se coordina con el contratista para que entregue el bien / servicio.

7.5 Realización de Pago:

Se trasladan los recursos al proveedor, por medio de transferencia electrónica a la cuenta IBAN indicada por el proveedor en la cotización o por medio del pago con la tarjeta de débito del banco que custodia el administrador del fondo o el jefe inmediato.

7.5.1 Una vez realizada la transferencia y obtenido el bien, se coordina con el contratista para que envíe la factura electrónica, en la dirección, recepcionfacturaelectronica@inta.go.cr

7.6 Registro en el sistema digital unificado:

Una vez concluida la compra, se subirán todos los documentos (cotizaciones y formulario de decisión inicial) al sistema digital unificado.

Detalle del subproceso: Registro en el sistema digital unificado:

Actualmente se utiliza SICOP, sin embargo, en el futuro podría tratarse de algún otro sistema. Explicamos cómo se realiza en SICOP:

Se necesita contar con el perfil "Operador de portal". Luego de haber ingresado con la firma digital al sistema, en la página principal, módulo "Avisos de institución", se dará un clic a la palabra "Más"

 <p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</p>	<p>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</p>	<p>Código N°: P-1018</p>	<p>Páginas: 7 de 15</p>
		<p>Fecha emisión: 03-08 2023</p>	<p>Versión 01</p>
		<p>Fecha de Entrada en vigencia</p>	



SI POR DATOS LE VAN A LLAMAR, ¡SEGURO LE VAN A ESTAFAR!
SICOP NUNCA le solicitará información personal.

No.	Asunto	Fecha de Creación	Cant. Consultas
1	[Caja chica] (Nuevo) ALIMENTACIÓN EVENTO INSTITUCIONAL	17/05/2023	1
2	[Caja chica] (Nuevo) Compra por caja chica Resucitador Manual	17/05/2023	1
3	[Caja chica] (Nuevo) Caja chica pago de Parqueo	17/05/2023	1
4	[Caja chica] (Nuevo) Pago por servicio de reparación del vehículo placa 308...	17/05/2023	1
5	[Caja chica] (Nuevo) Pago factura certificación	17/05/2023	2

Publicar aviso

Cuando se despliega la sección “Listado de avisos por institución” se desplaza al final del formulario electrónico para dar clic al botón “Publicar aviso” para que se habilite la sección “Registro de avisos por institución” lo que habilitará las secciones para incluir la información correspondiente.

Listado de avisos por institución

Clasificación:

Condiciones de Búsqueda:

10 Resultados


No.	Nombre de Institución	Asunto	Creado por	Fecha de Creación	Cant. Consultas
1	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Compra Caja Chica (V-399)	DAYAN FABIOLA M...	17/05/2023	1
2	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Compra Caja Chica (V-448)	DAYAN FABIOLA M...	17/05/2023	1
3	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	Compra Caja Chica (V-447)	DAYAN FABIOLA M...	17/05/2023	1
4	BANCO DE COSTA RICA	Estudio de Mercado	Rodrigo Aguilar Sol...	17/05/2023	1
5	BANCO DE COSTA RICA	Estudio de Mercado	Rodrigo Aguilar Sol...	17/05/2023	1
6	COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO	ALIMENTACIÓN EVENTO INSTITUCIONAL	MARIA DEL MILAG...	17/05/2023	2
7	Instituto Nacional de Seguros	Compra por caja chica Resucitador Manual	PRISCILLA MARIA...	17/05/2023	2
8	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	Caja chica pago de Parqueo	Kimberly Hernánde...	17/05/2023	1
9	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETROLEO SOCIEDAD ANONIMA	Pago por servicio de reparación del vehículo placa 308...	Nimrod Castillo Her...	17/05/2023	1
10	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	Pago factura certificación	Jonathan Gerardo B...	17/05/2023	2

24945 resultados [1 de 2495 páginas]

Publicar aviso

El funcionario en la sección “Registro de avisos por institución”, podrá en las secciones incluir la información correspondiente a la compra de caja chica, además, de adjuntar un máximo de 5 archivos al registro.

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 8 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

 Registro de avisos por institución

*Asunto	<input type="text"/>		
*Clasificación	<input type="text" value="Lista Completa de Clasificaciones"/>		
Creado por	<input type="text" value="REDACTED"/>	Fecha y Hora de Creación	17/05/2023 11:13:41
Nombre de Institución	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA		
*Descripción	<div style="border: 1px solid gray; height: 80px;"></div>		

Archivo Adjunto

No	Nombre del documento	Archivo Adjunto	
1	<input type="text"/>	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> <input type="text" value="Ninguno archivo selec."/> <input type="button" value="Agregar"/>	

Se permite adjuntar un máximo de 5 archivos de 10 Mbytes cada uno, 50 Mbytes en total.

Realizado lo anterior, al final del formulario el sistema habilitará el botón llamado “Publicar”, al oprimirlo el sistema desplegará la sección “Consulta de avisos por institución”, donde se visualiza la información que se ha publicado en la pestaña “Caja chica”.

El sistema mostrará los botones “Listado, Modificar, Eliminar”, los cuales realizará las funciones de acuerdo a lo que el funcionario desee realizar:

- a) Listado: Lleva al funcionario al listado de avisos publicados.
- b) Modificar: Permite modificar el aviso publicado.
- c) Eliminar: Permite eliminar el aviso publicado.

Una vez finalizada la publicación, el aviso se mostrará en la pestaña denominada “Caja chica”.

7.7 Reintegro de Caja chica, véase, Procedimiento de la DAR P-4002 Caja Chica

8 Detalle del Procedimiento

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 9 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

PROCEDIMIENTO NARRATIVO				
Responsable	N°	Paso del Procedimiento	Descripción	Plazo
Unidad usuaria	1	Sondeo de mercado	Se investiga cuáles serían los mejores proveedores para adquirir el bien o servicio que se necesita y se les solicita una cotización	1 día
	2	Análisis de ofertas	Se selecciona la mejor opción basados en el costo / beneficio de cada una de las ofertas y el valor que estas puedan brindar.	0 día
	3	Formulario: Decisión Inicial	Se registra la información que se pide en el formulario. Mismo que se marca en color amarillo. Se envía a aprobación de jefe de proveeduría firmado por el jefe de departamento, con visto bueno de contenido presupuestario y la confirmación de que exista contenido en la cuenta bancaria dispuesta para dicho fin.	0,5 día
	4	Se realiza la compra	Una vez obtenidas las 3 aprobaciones requeridas, se coordina con el contratista para que entregue el bien / servicio.	0 día
	5	Se realiza el pago de factura	Por medio de transferencia electrónica a la cuenta IBAN indicada por el proveedor en la cotización o por medio del pago con la tarjeta de	0 día

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 10 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

PROCEDIMIENTO NARRATIVO				
Responsable	N°	Paso del Procedimiento	Descripción	Plazo
			débito del banco que custodia el administrador del fondo o el jefe inmediato. Una vez realizada la transferencia y obtenido el bien, se coordina con el contratista para que envíe la factura electrónica, en la dirección, recepcionfacturaelectronica@inta.go.cr	
	6	Se sube el expediente en SICOP	Se sube el expediente en SICOP.	0 día
Fin de procedimiento				

- 9 Anexos: para obtener los documentos en su formato de Word, solicitarlos al analista de Programación y Control de la Proveeduría.**

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 11 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	

9.1 Anexo 1: Formulario de Decisión Inicial



San José, XX de XXXXX de 20XX
DAF-INTA-XXX-20XX (Consecutivo de oficio de su Departamento)
Departamento de (Unidad Solicitante)

Señor (a)
Nombre de funcionaria (o)
 Jefatura Departamento de Proveeduría
 INTA

Asunto: Compra por caja de chica

Estimada señora:

Con el fin de iniciar el proceso de compra sometemos a su consideración los documentos que justifican la **"Compra de (indicar el artículo o el servicio que se vaya a adquirir) ..."** la cual, por las características del proceso estarían amparado bajo la modalidad de contratación por excepción, indicada el inciso g) Caja Chica, conforme a lo dispuesto en los artículos inherentes a la decisión inicial, 37 de la LGCP y 86 del RLGCP.

Esta compra se encuentra prevista en el presupuesto institucional con base en el artículo 38. Contenido presupuestario de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 87 de su reglamento.

Se hace la salvedad que se verificó que al momento de la compra no existen contratos vigentes que pueden solventar la necesidad inmediata. Lo anterior sin perjuicio de que ésta compra se deba incluir como parte del objeto de una contratación para satisfacer necesidades del INTA.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3. Excepciones de la Ley General de Contratación Pública y Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica del Reglamento, la contratación cumple con los requisitos y supuestos establecidos para el tipo de contratación que se indica.

Artículo 12. Compra con Fondos de Caja Chica, del RLGCP:

- a) La solución sea indispensable e impostergable.

Deben de incluir la justificación de para qué se está comprando el bien o servicio, y porque es indispensable e impostergable, así como las metas que se afectarían al no adquirirlo.

- b) La adquisición no resulte más onerosa que el procedimiento ordinario de contratación a realizar.

Unidad Usuario, teléfono (506) XXX
 Apdo. 382-1007 Centro Colón
 www.inta.go.cr

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 12 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	



La compra no supera el costo estimado de la licitación reducida, que es el proceso ordinario que podría aplicarse para cubrir la compra.

c) Se acredite el costo beneficio para la Administración.

Costo – Beneficio

Debido al costo por hora del salario del personal profesional que interviene en el proceso de la licitación reducida en comparación al costo por hora del salario del personal que interviene en una compra por caja chica, así como tiempo de análisis se determina que es más oneroso para el Estado realizar licitaciones reducidas. Ver procedimiento vigente de cada etapa como responsable.

d) No haya fragmentación.

El suscrito da fe que al efectuar el análisis anterior y al comprobar que los requisitos de la LGCP y su RLGCP, la Administración no estaría incurriendo en fragmentación, entendiendo ésta como la contratación del mismo objeto con efectos de evadir un procedimiento más complejo. Por cuanto el umbral de la compra reducida es de 66.129.771 por lo que el 10% corresponde a 6.621.297.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA (CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 86 DEL RLGCP, INCISO A).

El motivo de la compra

Deben detallar la justificación de porque se está comprando el bien o el servicio por vía de la excepción. Además, ampliar sobre el porqué se considera indispensable e impostergable, así como las metas que se afectarían de no hacerlo.

II. SONDEO DE MERCADO.

Es necesario incluir las tres cotizaciones y describirlas en el siguiente cuadro:

Se cotiza en los siguientes establecimientos debido a la urgencia del caso.

Comercio	Precio	Plazo de entrega

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 13 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	



III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 86 DEL RLGCP, INCISO B).

Describen el nombre de lo que van a comprar

IV. CRONOGRAMA PROPUESTO (CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 86 DEL RLGCP, INCISO C).

Sin perjuicio de los cambios y ajustes que deba realizar esa Proveeduría, se propone el siguiente cronograma de actividades para la presente compra:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA CAJA CHICA			
Fecha de inicio del procedimiento	XX/XX/20XX		
Actividades	Tipo	Días	Responsables
Suministro de información técnica del bien o servicio a comprar	Indirectos	0.5	Unidad usuaria
Elaboración de estudio de mercado	Indirectos	1	Unidad usuaria
Elaboración de la decisión inicial y vistos buenos del Área de Presupuesto y Proveeduría	Indirectos	0.5	Unidad usuaria
Gestión del pago de la compra	Indirectos	0	Unidad usuaria
Carga del expediente en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)	Indirectos	0	Unidad usuaria
Fecha estimada de finalización del procedimiento	XX/XX/20XX		
Total		2	Días hábiles

V. ENCARGADO GENERAL DE CONTRATO (CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 86 DEL RLGCP, INCISO D).

Por la naturaleza del tipo de procedimiento, no se consigna un contrato como tal, pero se instituye a **Jefe del Departamento**, como el funcionario responsable de determinar que el bien o servicio adquirido se reciba a entera satisfacción.

VI. ESTIMACIÓN ACTUALIZADA DEL COSTO DEL OBJETO (CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 86 DEL RLGCP INCISO F).

 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-1018	Páginas: 14 de 15
		Fecha emisión: 03-08 2023	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia	



Para estimar el costo de la compra **de lo que van a comprar...** se toman referencia el sondeo de mercado de los precios actuales. Así las cosas, el costo promedio de mercado se fija en aproximadamente **₡XXXX**

Costo promedio del bien o servicio	₡XXXX
Tiempo promedio para disponer del bien o servicio	Inmediato
Cantidad de cotizaciones y/o referencias de mercado	3

Se despide cordialmente,

Nombre del jefe del Departamento
Puesto del funcionario

Nombre del encargado de Presup
VB Contenido Presupuestario
 📁 Archivo

Nombre de la jefatura de Prov
Jefe, Departamento Proveeduría

10 Flujoograma.

